

A ti, que tendrás la facultad de impartir justicia.

“La justicia, como el amor duradero es algo poco común, pero no imposible, ambos dependen del coraje y del esmero de una persona esclarecida”.

Jean Le Malchanceux

A Crusader’s Journal.

Tengo la certeza de que ustedes que han iniciado su carrera judicial no sólo por su reciente designación de Jueces de Distrito, conocen la responsabilidad, seriedad y respeto que se da a las garantías individuales de los ciudadanos en general, por quienes laboramos dentro de los organismos que integran el Poder Judicial de la Federación.

No obstante ello, estimo pertinente exhortarlos a fortalecer su vocación, para que lleguen a sentirse orgullosos de pertenecer al grupo de juzgadores que luchan por la justicia, la verdad, el bien común y la salvaguarda de los valores más preciados por el hombre, que pueden ser afectados por cualquier acto de autoridad, como es la vida, la libertad, la propiedad, por mencionar algunos.

El impartir justicia es una de las funciones más elevadas a que puede aspirar quien se dedica al estudio del Derecho, por ser el garante de la seguridad, a fin de que impere el orden jurídico, tarea que no es fácil, pero si su vocación es auténtica, sabrán vencer obstáculos, superar incomprensiones y seguir luchando con empeño redoblado para que a través de la aplicación del derecho, logren la seguridad, el orden, la paz y el bien común.

Será siempre el Juez quien dé vida y decida las normas que rigen al caso concreto sometido a su consideración, por eso deben ajustar su conocimiento a leyes, principios generales de derecho, criterios o experiencias de los que les han precedido, sin dejar de actuar con prudencia e imparcialidad, aun más en los casos en que sea necesario apartarse de ellos o cuando deban interpretar la norma aplicable al caso concreto, consultando incluso la exposición de motivos que tuvo en cuenta el legislador para su emisión.

El Juez debe ser un hombre recto, prudente, con capacidad de raciocinio lógico, firme en sus decisiones para que no se deje, según rezaba la frase de Cicerón “influir por el favor, avasallar por el poder o corromper por el dinero”.⁽¹⁾

Sé que ustedes poseen estos atributos, pero también como juzgadores deben cumplir con otro tipo de deberes, como estar siempre dispuestos a escuchar y no ser prepotentes por tener imperio, aunque difieran con el carácter y educación de las personas que desean hacerse oír, porque de ellas pueden aprender algo más y hasta variar el punto de vista que pudieran ya tener como firme.

Procuren, eso sí, guardar el equilibrio necesario entre el respeto a su investidura y el respeto de su parte a la persona que acude a ustedes en resguardo de sus garantías violadas, estando plenamente conscientes de la dignidad que les confiere el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la función que desempeñan, sin olvidar que deben tener un trato humanitario con el personal de su adscripción, comprensible de sus prioridades personales, pero también exigente en cuanto que a su vez, deben cumplir con el deber encomendado y sobre todo ser

1 Cátedra Magistral de Ética Profesional. Campillo Sainz José. (Cita tomada). Universidad Nacional Autónoma de México. 1994.

honestos, aspectos en los que no pueden ceder. Así siempre se sentirán orgullosos de integrar el Poder Judicial de la Federación.

Luz María Perdomo Juvera

SEMBLANZA DE LA AUTORA

Magistrada de Circuito, desde 1974. Ha ocupado diversos cargos dentro del Poder Judicial de la Federación donde ha tenido diversos reconocimientos, 5 por su antigüedad, 2 al Mérito Jurídico por diversas instituciones y la reciente distinción al "Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta" (1998), otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal.